

PARRAL, 18 de NOVIEMBRE del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5424

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la Ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre de 2009.-
- 3.- La necesidad de realizar la mantención de los 30.000 km al camión JAC ¾ patente CGZH-35 C.C. 201 perteneciente al Departamento de DIDECO.
- 4.- El presupuesto del proveedor **AUTOMOTORA ARAUCO LTDA.**, en el cual se especifica el detalle de repuestos y mano de obra a adquirir (filtro de aire, pre-filtro de combustible, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite de motor, reparación de calefacción ampolleta).
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" Artículo N°10, N°7 letra g el cual indica que Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar la reparación completa detallada en vistos n° 4 de camión JAC patente CGZH-35 C.C. 201, del móvil perteneciente al Departamento de Obras.-

Que; Es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con el móvil en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por el Departamento de Obras.-

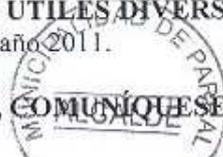
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor Sr. **AUTOMOTORA ARAUCO LTDA.**, RUT N° 89.460.500-6, por concepto mantención de los 30.000 Km del camión jac ¾ (filtro de aire, pre-filtro de combustible, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite de motor, reparación de calefacción ampolleta). C.C 201 PATENTE CGZH-35 perteneciente al departamento de Obras a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 268.464 (Doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil Pesos.)
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-06-012 (1-1-1) "**OTROS MAT. REP. Y UTILES DIVERSOS PARA MANT. Y REP.**" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCS/RLG/rlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)

